

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, LICENCIADO MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35, APARTADO A, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12-DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2019-DOS MIL DIECINUEVE, TUVO A BIEN APROBARLO SIGUIENTE:

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/005/2019/DI

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio con referencia SFT-054/2018, de fecha 21-veintiuno de Enero de 2019-dos mil diecinueve, dictado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a propuesta de Adición y Modificación a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve; por lo que en virtud de lo anterior sometamos a la consideración de ese órgano colegiado de gobierno el presente Dictamen, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 11-once de Diciembre de 2018-dos mil dieciocho, aprobó la propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve, que contiene los conceptos y montos a cobrar por los derechos causados por los servicios que prestan las diversas dependencias de la Administración Municipal en su funciones de derecho público, así como por el uso o aprovechamiento de los bienes de dominio público del Municipio, que no se encuentran indicados dentro de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, u otro ordenamiento, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO.- Que a los integrantes de ésta H. Comisión, mediante oficio con referencia SFT-054/2018, de fecha 21-veintiuno de Enero de 2019-dos mil diecinueve, dictado por la C.P. Rosa María Hinojosa Martínez, Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, nos fueron remitidos para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, diversos documentos que contienen la propuesta de Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve, conforme a lo siguiente, la Dirección de Comercio adscrita a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, por oficios DC-005/2019, de fecha 14-catorce de Enero de 2019-dos mil diecinueve, y DC-014/2019, de fecha 18-dieciocho de Enero de 2019-dos mil diecinueve, solicita Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables en el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve, relativo a la autorización del Uso de Vía Pública y Permisos de Eventos, para quedar en la siguiente forma:



Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 64004400  
www.sanpedro.gob.mx



Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 64004400  
www.sanpedro.gob.mx

DICTÁMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/005/2019/DI  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 23 DE ENERO DEL 2019

2

2

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO CUOTAS		2019
PERMISOS DE EVENTOS		2019
EVENTOS PÚBLICOS O PRESENTACIONES DE TEMPORADAS (Dentro de un periodo de un mes) 1ER DIA; Y		23
A PARTIR DEL SEGUNDO DIA HASTA EL TERMINO DE LAS PRESENTACIONES (POR DIA) CON AFORO:		5
MAYOR A 5,000 PERSONAS		75 + 25 UMA POR CADA 1,000 PERSONAS O FRACCIÓN.
REVISIÓN DE LOGÍSTICA E INSPECCIÓN DE CARRERAS DEPORTIVAS, MARATÓN Y/O SIMILARES		
CARRERAS DE HASTA 5K		80 UMA
CARRERAS DE 5.1 K A 10 K		150 UMA
PANTEONES		
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOTES		17
GAVETA ADICIONAL		3
		70

La Coordinación de Espacios Públicos adscrita a la Secretaría de Cultura y Educación, por oficio SC-SPDP-02/2019, de fecha 16-dieciseis de enero de 2019-dos mil diecinueve, solicita Modificación a las Cuotas y Tarifas aplicables en el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve, relativas a los costos del Programa San Pedro de Pinta, para quedar en la siguiente forma:

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION TARIFAS	
SAN PEDRO DE PINTA	
PAQUETE 2 (RIO GUAYALEJO)	2019
PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 DOMINGOS)	\$20,000.00
PARTICIPACIÓN POR UN DÍA	\$6,000.00
INCLUYE:	
* SIN EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA	
* PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGÚN EL REGLAMENTO)	

DICTAMEN NÚMERO CHPM/2018-2021/005/2019/DI  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 23 DE ENERO DEL 2019



San Pedro Garza García  
GOBIERNO MUNICIPAL  
Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
www.sanpedro.gob.mx



San Pedro Garza García  
GOBIERNO MUNICIPAL  
Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
www.sanpedro.gob.mx

3

3

* UBICACIÓN EN RIO GUAYALEJO	
* PERMISO PARA PROMOCIÓN DE MARCA (PRESENCIA DE LOGO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO)	
* ESPACIO DE HASTA 12 X 12 MTS PARA ACTIVACIÓN.	
<b>PAQUETE 3 (RIO MOCTEZUMA O RIO TAMAZUNCHALE)</b>	
PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 DOMINGOS)	\$20,000.00
PARTICIPACIÓN POR UN DÍA	\$6,000.00
<b>INCLUYE:</b>	
* SIN EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA	
* PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGÚN EL REGLAMENTO)	
* UBICACIÓN EN RIO MOCTEZUMA O TAMAZUNCHALE	
* PERMISO PARA PROMOCIÓN DE MARCA (PRESENCIA DE LOGO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO)	
* ESPACIO DE HASTA 9 X 12 MTS PARA ACTIVACIÓN.	
<b>PAQUETE 4 (RIO BALSAS)</b>	
PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 DOMINGOS)	\$10,000.00
PARTICIPACIÓN POR UN DÍA	\$3,000.00
<b>INCLUYE:</b>	
* SIN EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA	
* PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGÚN EL REGLAMENTO)	
* UBICACIÓN EN RIO BALSAS	
* PERMISO PARA PROMOCIÓN DE MARCA (PRESENCIA DE LOGO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO)	
* ESPACIO DE HASTA 6 X 6 MTS PARA ACTIVACIÓN.	

<b>PAQUETE 5 (RIO BRAVO O RIO SUCHIATE)</b>	
PARTICIPACIÓN POR UN MES (4 DOMINGOS)	\$5,000.00
PARTICIPACIÓN POR UN DÍA	\$15,000.00
<b>INCLUYE:</b>	
* SIN EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA	
* PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGÚN EL REGLAMENTO)	
* UBICACIÓN EN RIO BRAVO O RIO SUCHIATE	
* PERMISO PARA PROMOCIÓN DE MARCA (PRESENCIA DE LOGO Y PROMOCIÓN DE PRODUCTO O SERVICIO)	
* ESPACIO DE HASTA 3 X 5 MTS PARA ACTIVACIÓN.	
<b>PAQUETE 6</b>	
OCLIPACIÓN DE ESPACIOS 6 X 6, SOBRE LAS CALLES RIOS SUCHIATE O RIO MOCTEZUMA, ESPACIO DESTINADO A LA RENTA DE BICICLETAS DOBLES, PATINES,	

DICTÁMEN NÚMERO CI/PM 2018-2021/005/2019/01  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 23 DE ENERO DEL 2019



GOBIERNO MUNICIPAL



San Pedro Garza García  
GOBIERNO MUNICIPAL

Jiáñez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
www.sanpedro.gob.mx

SILLAS DE RUEDAS, TRICICLOS, PATINETAS O CUALQUIER VEHICULO NO MOTORIZADO	
COSTO POR CUATRO DOMINGOS CONSECUTIVOS	\$5,000.00
COSTO POR DOMINGO	\$2,000.00
<b>INCLUYE:</b>	
* SIN EXCLUSIVIDAD DE MARCA EN EL PROGRAMA	
* PERMISO DE MÚSICA O SONIDO (SEGUN EL REGLAMENTO)	
* UBICACIÓN Y HORARIO ES DETERMINADO POR EL EQUIPO DE COORDINACIÓN SEGUN ACTIVIDAD A REALIZAR.	

**CONSIDERACIONES**

PRIMERA.- Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para someter a la consideración del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, los proyectos de acuerdos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto en las siguientes normas jurídicas, artículo 115 fracción II, primer párrafo, y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos del 118 al 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 36 fracción V, 37 fracción I, inciso a), 38 al 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

SEGUNDA.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; artículo 100 fracciones III, IV y XXIII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 3 fracción II, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León; y artículo 29 Apartado A, fracciones V y XIV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, que medularmente establecen; que la Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, entre otras facultades y atribuciones, cuenta con la de elaborar el proyecto de propuesta de Cuotas y Tarifas aplicables a Derechos, contribuciones y demás Ingresos del orden municipal; los Derechos son contribuciones establecidas en ley u otro ordenamiento por recibir servicios que presta el Municipio, así como por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público del Municipio, en caso de que los conceptos no se encuentren previstos en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, deberán encontrarse en otro ordenamiento y fijarse de acuerdo a su costo; para estar en aptitud de aceptar el pago de los servicios indicados en la propuesta de Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve, es necesario contar con la aprobación del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.



Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
www.sanpedro.gob.mx



Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
www.sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/005/2019/DI  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 23 DE ENERO DEL 2019

5

TERCERA.- La suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en ejercicio de las facultades que le confieren los dispositivos legales invocados en la Consideración Primera; con apoyo en los fundamentos expuestos en la Consideración Segunda, así como, de lo que se desprende de las documentales que acompañan a la propuesta indicada en el Antecedente Segundo de este Dictamen; en la sesión celebrada el 23-veintitres de Enero de 2019-dos mil diecinueve, después de llevar a cabo un ejercicio de estudio, análisis, evaluación y deliberación a la propuesta de Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve; se Acordó dictaminar en sentido POSITIVO, para quedar en la misma forma en que fue propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, tienen a bien someter a la consideración del Pleno del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se APRUEBA la propuesta de Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas aplicables para el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve, indicada en el Antecedente Segundo, de conformidad con los motivos y fundamentos expuestos en el cuerpo del presente DICTAMEN.

SEGUNDO.- Se AUTORIZA al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, aplique la Modificación y Adición a las Cuotas y Tarifas para el Ejercicio Fiscal 2019-dos mil diecinueve, en la forma que se indica en el Antecedente Segundo del presente DICTAMEN, de manera retroactiva a partir del 1º-primero de Enero de 2019-dos mil diecinueve y su vigencia se mantendrá por tiempo indefinido hasta en tanto se aprueben modificaciones a las mismas.

TERCERO.- Se solicita al ciudadano Presidente Municipal, tenga a bien ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 109 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León; adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

CUARTO.- Glírense las instrucciones a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Republicano Ayuntamiento, y Secretaria de Finanzas y Tesorería, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.



GOBIERNO MUNICIPAL

Júraz y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
www.sanpedro.gob.mx



Júraz y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
www.sanpedro.gob.mx


DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/005/2019/D1  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 23 DE ENERO DEL 2019

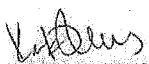
6

QUINTO.- Surtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 23 de enero de 2019  
ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN  
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO  
MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

C. FRANCISCO JUAN GARZA BARBOSA  
SÍNDICO PRIMERO  
Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
C. JAVIER GONZÁLEZ ALCÁNTARA CÁCERES  
TERCER REGIDOR  
Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
C. KARLA JANETTE FLORES HERNÁNDEZ  
DÉCIMA REGIDORA  
Y VOCAL DE LA COMISIÓN  
AUSENTE CON AVISO

ULTIMA FOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/005/2019/DI



Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (61) 6400 4400  
www.sanpedro.gob.mx



Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (61) 6400 4400  
www.sanpedro.gob.mx

DICTAMEN NÚMERO CHPM 2018-2021/005/2019/DI  
H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 23 DE ENERO DEL 2019

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE

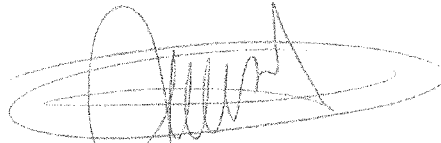
MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 18-  
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE.

ATENTAMENTE

7



LIC. MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS  
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JOSÉ DÁVALOS SILLER  
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
CHPM 2018-2019/005/2019/01



Juárez y Libertad  
Centro, C. P. 66200  
San Pedro Garza García, N. L.  
T. +52 (81) 8400 4400  
[www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx)